

Madrid, 28 de mayo de 2026

Estimadas familias de alumnos que el próximo curso 2026/2027 comienzan 1º, 2º y 3º de EDUCACIÓN INFANTIL (3, 4 y 5 años), os informamos de las instrucciones establecidas por la Comunidad de Madrid respecto al **PROGRAMA DE AYUDAS DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN INFANTIL**.

Deberán OBLIGATORIAMENTE señalar el motivo que refleje su situación particular con una X,

<input type="checkbox"/>	Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
<input type="checkbox"/>	Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
<input type="checkbox"/>	Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital.
<input type="checkbox"/>	Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
<input type="checkbox"/>	Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
<input type="checkbox"/>	Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
<input type="checkbox"/>	Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
<input type="checkbox"/>	Familias con una renta per cápita familiar inferior a 8.400€ (beneficiarios beca comedor)
<input type="checkbox"/>	Alumnos con necesidades educativas especiales.

Los alumnos deberán presentar la solicitud de adhesión de manera telemática en **la siguiente dirección de e-mail: isabelsaldana@lamilagrosamadrid.es**, así como adjuntar la documentación que justifique la razón por la que la solicitan, **antes del 26 de junio de 2026**. Se remitirá acuse de recibo como justificante de la correcta tramitación. La documentación incompleta o enviada fuera de plazo no será admitida. La veracidad de los datos aportados es responsabilidad exclusiva de los solicitantes.

El importe al que asciende la ayuda es de 100€ por alumno. Dicha cuantía se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los solicitantes, siempre que la resolución sea favorable, garantizando así la correcta gestión de los fondos.

Aquellos alumnos que hayan solicitado las **AYUDAS DE LIBROS DE INFANTIL** tendrán obligatoriamente que adquirir los libros en el Colegio. Una vez que la resolución de la convocatoria sea definitiva, se les devolverá 100€ del importe total, debiendo presentar el ticket ó factura que acredite la compra realizada en el centro.

En el mes de octubre se les solicitará el nº de cuenta bancaria (IBAN) para efectuar el ingreso. Es imprescindible que los datos bancarios facilitados sean los del titular o cotitular de la cuenta.

Alumno _____

Curso _____ Etapa/Nivel _____

Fecha _____ Nombre, firma y DNI del padre/madre/tutor _____

